

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo - de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Zoología General ( 1° Año - 1er. C) de la carrera de Ingeniería en Recursos y Medio Ambiente, Plan de estudios 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota del Director de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Mgter Héctor Regidor, solicitando la provisión de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para la presente asignatura.

Que a fs. 02 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual establece que el presente cargo está comprendido en planta aprobada por Res. CS 186/19.

Que a fs. 03 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 186/2019.

Que - de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10° de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Lic. Nélica Marcela Romero

Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla

Mgter. Héctor Regidor

Suplentes:

Ing. Pablo Alejandro Campos

Dra. María Belén Cava

Lic. María Cristina Almazán

Que el primer y tercer miembro, Lic. Nélica Marcela Romero y Msc. Héctor Regidor respectivamente, aceptaron conformar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria.

Que el segundo miembro titular, Lic. Silvia Ferreira Padilla, manifestó que no podrá integrar la Comisión por compromisos académicos asumidos con anterioridad.

Que el primer miembro suplente, Ing. Pablo Campos se ve impedido de conformar Comisiones Asesoras por ser Consejero Directivo de esta Facultad.

Que la segundo miembro suplente, Dra. María Belén Cava, aceptó constituirse en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de Un (1) cargo – DE PLANTA - de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **ZOOLOGÍA GENERAL (1°Año – 1er. C)** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudios 2006, mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.-**La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** 17 al 23 de agosto por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripción:** 24, 25 y 26 de agosto de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad
- c) **Cierre de Inscripción:** 26 de agosto de 2021 a Hs. 13:00.
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 27 y 30 de agosto de 2021.
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 31 de agosto de 2021.
- f) **Entrevista:** miércoles 01 de setiembre de 2021 a Hs. 9:00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059.

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA** que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

**Titulares:**

Lic. Nélide Marcela ROMERO

Mgter. Héctor REGIDOR

Dra. María Belén CAVA

**Suplentes:**

Lic. María Cristina ALMAZÁN

**ARTÍCULO 5°.-** Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTÍCULO 6°.- INDICAR** que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y **R-CDNAT-2021-058** Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

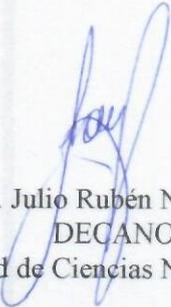
**ARTÍCULO 8°.- DISPONER** que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

**ARTÍCULO 9°.- DEJAR** debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

**ARTÍCULO 10°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales